



**VALERIANO FERNÁNDEZ FERRAZ
EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA**

OLEGARIO NEGRÍN FAJARDO

INTRODUCCIÓN

Una de nuestras principales líneas de investigación en la última década ha venido siendo el estudio de la influencia educativa española en algunos de los países ¹ que formaron parte de la América española, en concreto a través de la expansión del pensamiento liberal español de la mano de los institucionistas krausistas. El objeto principal de nuestra investigación consiste en estudiar los vínculos educativos de distinto nivel establecidos entre la Institución Libre de Enseñanza española ² y educadores e instituciones del otro lado del Atlántico, especialmente en el último tercio del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX.

Dentro de esta línea de investigación surgió, hace ya tiempo, nuestra especial preocupación por los palmeros hermanos Fernández Ferraz, Valeriano y Juan ³, formados junto a los hombres de la I.L.E. en el liberalismo krausista y en la necesidad de llevar a cabo el regeneracionismo intelectual hispano, que emigraron a Costa Rica en torno a 1869, con la misión de encargarse de la organización de la segunda enseñanza en el pequeño país centroamericano. Como es bien conocido, después de las publicaciones que han aparecido en torno a ellos, ambos profesores se incorporaron ⁴ íntegramente a la nación que les acogía, aunque siempre muy pendientes de los acontecimientos españoles y canarios en particular, poniéndose al servicio de la reforma educativa que pretendía avanzar en la democratización y modernización del país.

Pues bien, hasta ahora hemos estudiado y dado a conocer los principales aspectos de la actividad educativa y del pensamiento pedagógico de Valeriano y Juan Fernández Ferraz en Costa Rica, a lo largo del último tercio del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX. Pero, se-

guía quedando en nebulosa la significativa etapa cubana de Valeriano F. Ferraz, sobre la que se conocían algunas particularidades gracias a los trabajos de Pérez Vidal ⁵, aunque seguía faltando una visión de conjunto y, sobre todo, una adecuada interpretación y valoración de la misma desde una perspectiva actual.

Teniendo en cuenta toda esta situación investigadora y el correspondiente estado de la cuestión bibliográfica y documental, nuestro objetivo fundamental con esta aportación es dar a conocer la evolución de la carrera académica del mayor de los Ferraz durante su estancia en La Habana, señalando los hitos más significativos de la misma. Creemos que estamos en condiciones de avanzar en el conocimiento que del tema se tenía hasta el momento, revisando algunas de las afirmaciones que en el pasado se han hecho de nuestro autor y, sobre todo, aportando nuevas informaciones y documentación inédita existente en archivos españoles y cubanos. De esta manera puede quedar suficientemente valorada su estancia como profesor en la universidad de La Habana, en el período que se extiende entre su llegada a Cuba en 1883, para hacerse cargo de la cátedra que había ganado por oposición hasta que, en 1889, se ausenta definitivamente de la isla caribeña para no regresar jamás a ocupar su puesto de profesor universitario.

1. VALERIANO F. FERRAZ, ORGANIZADOR DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA EN COSTA RICA

En julio de 1869, Valeriano Fernández Ferraz, que en aquellos momentos tenía 38 años de edad, viajaba rumbo a Costa Rica, atendiendo a una invitación oficial para organizar la instrucción pública en aquella república. Pero antes, en España, había ganado dos cátedras por oposición, una en el Instituto de Jerez y otra de supernumerario en la Universidad de Madrid, y, en 1869, la de Lengua árabe en la misma Universidad ⁶. ¿Cómo se puede explicar que no tomara posesión de su cátedra de la Central y prefiriera la emigración a Costa Rica?

Parece ser que Valeriano siempre tuvo en su mente la intención de viajar a establecerse en América, la emigración como destino de no poder encontrar una situación estable en Madrid. Sus primeros objetivos eran Argentina y Estados Unidos: «Si no gano la acción tengo dos caminos: el uno, hacia Buenos Aires, en cuya Universidad me ofrecen una cátedra de Literatura española, y las manos libres para escribir, y libre la conciencia y el pensamiento en una república floreciente; y en otro, hacia el país más grande del mundo; hacia los Estados Unidos, en donde hay





campo abierto a toda actividad de cuerpo y de espíritu»⁷. No obstante, en su decisión de aceptar la oferta de Melitón Luján, antiguo cónsul de España en San José de Costa Rica, bien pudieron haber influido de manera conjunta dos episodios diferentes, uno académico, político el otro.

Los problemas políticos, propios de aquel período de la historia de España, incidían de manera directa también en la Universidad y así Ferraz vino a recibir su nombramiento de catedrático de Árabe un año después de obtener la plaza por oposición, en septiembre de 1870, cuando ya llevaba varios meses al frente del colegio «San Luis Gonzaga» de Cartago. Pero también parece haber influido su fracaso político en el intento de ser elegido diputado a corte en 1869. Hay datos suficientes⁸ que pueden demostrar la posible influencia de esta desilusión política en su decisión de poner tierra por medio, eso sí, de manera coyuntural. De hecho, cuando finalmente recibe su nombramiento de catedrático de árabe solicita dos años de licencia, que le es concedida, para incorporarse a la plaza.

Se puede decir que Ferraz tuvo un éxito social y académico considerable y debió sentirse muy cómodo en su situación de organizador de la enseñanza secundaria costarricense. Por ello no es extraño que pidiese ampliar su licencia a partir de abril de 1871. Más grave fue la decisión de no incorporarse en su momento a tomar posesión efectiva de su cátedra, a comienzos del curso 1871-72, lo que le llevó a ser sancionado «sin derecho a pertenecer al profesorado español». Nuestro ilustre palmero llevaría siempre con dolor tal separación que le pareció injusta y muy grave porque atentaba contra sus intereses y sus supuestos deseos de regresar a España⁹.

La explicación que de tal circunstancia da en 1881, bastante después de ocurridos los hechos, es la siguiente: «La gran distancia, de una parte, y de otra, el precario estado de las cosas por aquellos días en la madre patria, y acaso más que nada el íntimo convencimiento de que aquí estaba trabajando en pro de España y de su legítima influencia en la cultura intelectual de estos países, me retrajeron por entonces de toda reclamación o súplica»¹⁰.

Además, da la impresión que Valeriano se sentía muy adaptado a Costa Rica. Era un personaje público, respetado y valorado; se había traído a sus dos hermanos varones, Juan y Víctor, que también le acompañaban en sus tareas docentes, y pronto conocería a Lucía Ortiz, «una de las muchachas más guapas y decidoras de Cartago»¹¹. Los años iban transcurriendo para Ferraz en Costa Rica entre diversas y variadas actividades: enseñanza, periodismo, estudio e investigación en filología e historia de la filosofía. No está demostrado que estuviese en Estados



Unidos, aunque lo afirma en alguna ocasión, y sí que ocupase puestos académicos importantes en Guatemala. Finalmente, en el periodo 1878-1882, se ocupó de la dirección del Instituto Nacional costarricense ¹².

¿Por qué dejó este cargo y sus clases en el Instituto y decidió instalarse en Cuba como profesor de la Universidad de La Habana? No existe una explicación totalmente convincente; lo más probable es que influyeran diversos temas concatenados entre sí. Algunas fuentes hablan de alguna enfermedad importante que le obligara a cambiar de aires ¹³. Pero esta explicación no parece muy importante si se tiene en cuenta que La Habana tenía una situación sanitaria deficiente en medio de un clima tropical severo. Es muy posible que la explicación más razonable fuera utilizar Cuba como trampolín para incorporarse al profesorado español. No hay que olvidar que la isla caribeña estaba mucho más cerca de Costa Rica, es decir, de su familia, de sus propiedades y de sus amistades e influencias y Ferraz fue siempre muy precavido, muy realista y temeroso de lo que pudiera depararle el futuro, teniendo en cuenta la inestabilidad de los regímenes políticos que había conocido ¹⁴.

Buena muestra de lo que decimos es que ya en marzo de 1881 manifestaba por escrito su intención de incorporarse al profesorado de la Universidad de La Habana, en una instancia dirigida al Ministerio de Fomento español. Después de explicar que su misión en Costa Rica y Guatemala había sido difundir los valores hispánicos liberales, expone su intención de regresar de nuevo a la enseñanza universitaria española, pero de manera directa, sin pasar por concursos u oposiciones, valorando sus méritos académicos y cátedras ganadas: «Si en vista de mi expediente y teniendo en cuenta mis servicios, y mi lealtad nunca desmentida, el Gobierno de S.M. tuviera a bien restituirme al profesorado español, desearía prestar mis servicios en la Universidad de La Habana, bien fuese en cualquiera de las asignaturas indicadas, o en las tres, con notable economía del Presupuesto, o en la de Filosofía y su Historia, que también he cultivado con entera decisión en estos últimos doce años» ¹⁵.

Es decir, Ferraz pedía se le restituyera al profesorado teniendo en cuenta sus oposiciones ganadas y los servicios prestados. No conocemos la respuesta concreta que se le dio al escrito citado, pero, teniendo en cuenta la normativa universitaria española de aquella época, se le debió recomendar que se presentara a las primeras oposiciones que se convocaran, como única manera posible de reconocer y homologar sus méritos y pasar así a integrarse de nuevo en el profesorado español.

Pero su primer intento resultó fallido porque su propósito de opositar a la cátedra de Hebreo, se frustró ya que las oposiciones se celebraron en La Habana antes de la fecha prevista y cuando Ferraz llegó

desde Costa Rica ya estaba la plaza ocupada ¹⁶. No pareció desanimarse de su intento y siguió viaje a España. Ya en Madrid, se inscribió en las oposiciones para cubrir la cátedra de Lengua árabe de la Universidad de La Habana

2. FERRAZ EN CUBA: LA CÁTEDRA DE LENGUA ÁRABE DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Que la idea fija de Valeriano F. Ferraz era ser catedrático español en la Universidad Central de Madrid lo revela el escrito ¹⁷ que eleva al ministro de Fomento solicitando que, en su caso, de ganar la cátedra de Árabe de La Habana, se le considere con la antigüedad que tenía al dejar de pertenecer al profesorado español y se le autorice para servir la plaza en comisión «mientras no haya vacante o se funde nueva cátedra análoga en la Facultad de Filosofía y Letras de la Corte». Ferraz recordaba que si se presentaba a la oposición a la cátedra de Lengua árabe de la Universidad de La Habana era porque no había por entonces «cátedra vacante en la sección de lengua griega, hebrea o árabe de esta Universidad». Es muy probable que sus valedores madrileños, algunos de ellos ocupando puestos importantes en el área de la política universitaria, le recomendaran esta solución intermedia para poder regresar con posterioridad a la capital del Reino. ¿Fue ésta otra de las «equivocaciones» a las que se refería Valeriano F. Ferraz en sus memorias ¹⁸ lamentablemente inconclusas?

Pero, antes de que la propuesta o petición de Ferraz fuera contestada tuvieron lugar las oposiciones a la citada cátedra de Lengua árabe de la Universidad de La Habana, y el tribunal acordó por unanimidad proponer para ocupar la plaza a Valeriano Fernández Ferraz. Por fin, por real decreto de 22 de diciembre de 1882, de nuevo nuestro paisano quedaba incorporado al profesorado español, pero en la isla de Cuba ¹⁹.

Si se analiza atentamente la tardía respuesta del Ministerio de Fomento a la petición de Ferraz se puede advertir que, si bien se reconoce la legitimidad del planteamiento del interesado se matiza mucho las salida posible a poner en práctica. Así, de hecho, lo único que se le concede es el derecho a participar en los concursos que se convocaran por la universidad Central «aún cuando para entonces no reúna los tres años de antigüedad como numerario de Universidad de Distrito que se requiere para venir por dicho medio a aquel centro de enseñanza» ²⁰.

La real orden de aplicación al caso de Ferraz era la de 21 de agosto de 1888, por la que se declaraba que: «Los catedráticos de las universi-



dades de Distrito que hubiesen sido propuestos en ternas, previa oposición, para cátedras de la Central pudieran aspirar por concurso a las vacantes que ocurran en esta última Universidad sea cual sea el tiempo que lleven de ejercicio en la enseñanza»²¹. Pero nuestro personaje, cuando elevó la petición, no era catedrático de Distrito así que difícilmente se podría acoger a dicha norma. ¿Cómo superar tal dificultad? La Dirección general de Instrucción Pública encontró la solución: «Considerando que si bien don Valeriano Fernández Ferraz no llegó a tomar posesión de la cátedra de Árabe de la Central, el carácter y categoría que con tal nombramiento adquirió no debe ser olvidado ni juzgarse inferior al de aquellos que ocuparon lugar en terna para cátedra de la misma Escuela y después obtuvieron plaza en la Universidad de Distrito, en cuyo caso se haya hoy el reclamante al poseer la cátedra de Árabe de la Universidad de La Habana»²².

Terminadas las oposiciones, Ferraz aprovechó su estancia en Madrid para efectuar los ejercicios correspondientes al grado de Licenciado en Derecho, el 10 de enero de 1883. Antes de llegar a La Habana, Ferraz pasó una temporada en la isla canaria de La Palma y se sabe que entregó los libros donados por el Ministerio de Fomento a la biblioteca pública de la Isla, siendo objeto de varios homenajes de sus paisanos que han quedado registrados en la prensa de la época²³. Esta estancia palmera tendría como consecuencia que se demoraría su toma de posesión de cátedra en La Habana que, como veremos más adelante, le traería serios perjuicios en sus derechos a ocupar puestos directivos o a acceder a situaciones académicas mejores.

Sabemos que embarcó desde La Palma para Tenerife a bordo del «Joven Luisa», desde donde se trasladó a Las Palmas para viajar a Cuba en un trasatlántico, pero no hemos podido averiguar la fecha de salida de la capital grancanaria ni la arribada a la isla caribeña. Lo que sí podemos asegurar es que la llegada se produjo antes del 28 de marzo de 1883 porque en esa fecha tomó posesión oficial de su cátedra de Lengua árabe: «A las tres de la tarde del día 28 de marzo de 1883 y reunidos los catedráticos dan posesión de la cátedra de Lengua árabe al Dr. Valeriano Fernández Ferraz... El Sr. Decano se la otorgó, enterándole al mismo tiempo de las obligaciones que contraería como catedrático propietario de la mencionada asignatura»²⁴.

Desde abril a septiembre de 1883, Ferraz se ocupó también de explicar lengua griega de primer curso²⁵, además de Lengua árabe que le correspondía. Por lo que sabemos de su trayectoria académica y de su formación en lenguas clásicas, estamos seguros que pudo desarrollar con suficiencia tal actividad docente mientras estuvo vacante, que, por otra





parte, a Ferraz le servía como un mérito a tener en cuenta en posteriores oposiciones.

Poco después, en junio de 1883, solicitaba Ferraz se le autorizase a ejercer la enseñanza privada y particular, según el artículo 186 del plan de estudios. El Decano de la Facultad se mostró de acuerdo con la petición: «Atendidas las condiciones de moralidad e ilustración que posee el catedrático D. Valeriano Fernández Ferraz cree que puede autorizarse»²⁶.

3. FERRAZ, CATEDRÁTICO DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

En la actualidad podría resultar sorprendente que un catedrático de Lengua árabe pudiera optar a una cátedra de una materia tan distinta como Historia de la Filosofía. Sin embargo, en el último tercio del siglo XIX es posible encontrar múltiples casos en los que se permutaban enseñanzas o se opositaba a plazas de denominación bastante diferente a las que se poseían en propiedad o de aquéllas que se enseñaban normalmente. A veces ocurría que lo que realmente importaba era asegurar una plaza fuera en la materia que fuera, mientras se esperaba una oportunidad adecuada para incorporarse a aquella otra que se deseaba y para la que, en bastantes ocasiones, se sentían mejor preparados. ¿Pudo ser este el caso de Valeriano F. Ferraz cuando decide presentarse a la oposición a la cátedra de Historia de la Filosofía?

Sólo aproximadamente un año después de tomar posesión de su cátedra de Lengua árabe, Ferraz solicitaba presentarse a la oposición a la asignatura de Historia de la Filosofía, a celebrar en La Habana²⁷. Adjuntaba al escrito todos los certificados que justificaban sus méritos académicos y profesionales, lo que nos permite conocer al detalle las principales referencias de su currículum académico y docente. ¿Significaba este intento opositor el alejamiento paulatino decidido por Ferraz de su dedicación a las lenguas y a la filología? Para Pérez Vidal, los motivos de su decisión son desconocidos, aunque sugiere que acaso fuera porque pensara que de esa manera se podría facilitar su traslado a Madrid a cátedra de semejante o igual denominación²⁸.

En cualquier caso, a la oposición a la cátedra vacante de Historia de la Filosofía, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Habana, sólo concurrió Valeriano F. Ferraz, que fue declarado apto para participar por el Gobierno general²⁹.

El tribunal para la oposición estuvo formado por las siguientes personas: Teófilo Martínez de Escobar, Carlos Hergueta y Alonso, Rafael Fernández de Castro, José Manuel Mestre, Fernando Reynoso y Enri-

que José Varona, bajo la presidencia de Arturo Amblard, que era vocal de la Junta Superior de Instrucción Pública³⁰. Una vez que el tribunal recibió la instancia documentada y el programa presentado por el opositor, se publicó la fecha y el lugar en que debían realizarse los ejercicios y se nombró secretario al Dr. Rafael Fernández de Castro; también se designó a los miembros de la comisión encargada de redactar las proposiciones que debían ser objeto del primer ejercicio, formada por Martínez, Mestre y Varona.

El primer ejercicio tuvo lugar 24 de mayo de 1884, «extrayendo el candidato diez temas de la urna en que se encontraban los 111 preparados, los que fueron contestados, invirtiéndose una hora y doce minutos»³¹. El 26 del mismo mes tuvo lugar el segundo ejercicio. En esa ocasión se extrajeron tres proposiciones del programa del opositor y el tribunal decidió que preparara: «La marcada con el número 38 que viene adscrita en el acta se le constituyó en incomunicación con las obras que solicitó, y transcurridas 24 horas explicó la lección ajustada al tema elegido invirtiendo una hora y 32 minutos, en contestar a las observaciones de tres de los señores jueces»³².

El tercer ejercicio tuvo lugar el 29 de mayo, «pronunciando el Dr. Fernández Ferraz un discurso demostrando las ventajas del programa con respecto al orden y plan de enseñanza que recomienda para el estudio de la asignatura, invirtiendo 46 minutos»³³. Finalizado este último ejercicio, «constituidos en sesión secreta los vocales que habían asistido a todos los ejercicios con la sola excepción del Sr. Fernández de Castro se declaró reconocida la aptitud de D. Valeriano Fernández Ferraz para ser nombrado Catedrático de la asignatura de Historia de la Filosofía, por cinco votos contra uno, y por ser él, solo opositor se hizo la propuesta a su favor»³⁴.

A los autores que piensan que el Dr. Ferraz nunca abandonó la filología, el estudio y la enseñanza de las materias lingüísticas, les da la razón el hecho que se ocupó de explicar la materia de lengua hebrea la mayor parte de los cursos 1883-84 y 1884-85. Igualmente, en los cursos académicos 1885-86, 1886-87 y 1887-88 desempeñó la cátedra de Sanscrito. Con anterioridad ya hemos comentado que en 1883, recién llegado a Cuba, había explicado lengua griega de primer curso. También apoya dicha tesis que, con posterioridad, como veremos, intentará opositar a la cátedra de Literatura griega y latina de la Universidad Central que quedó vacante, para cuya ocasión elaboró un programa y su justificación.

Por otra parte, reiteramos que está comprobado el interés de Valeriano F. Ferraz por la historia de la filosofía desde sus años juveni-



les de profesor en Madrid, pero sobre todo durante su estancia en Costa Rica, donde llega a redactar una serie de ensayos en torno a problemas filosóficos con base histórica y enfoque krausista, y explica las materias filosóficas, junto a las filológicas, en las tareas educativas que desempeña. Ya en La Habana, por ausencia del catedrático titular, que era precisamente su paisano Teófilo Martínez, se encarga de explicar las asignaturas Metafísica 1.º y 2.º, durante los cursos 1886-87 y 1888-89. Es decir, como afirmábamos al principio de esta ponencia, Ferraz no era un aficionado a la filosofía, ni un profesor oportunista. Su opción por la historia de la filosofía venía avalada por una preocupación por los temas histórico-filosóficos.

Se puede decir, en conclusión, que el error de enfoque es pensar que Valeriano F. Ferraz fue solamente un estudioso y un enseñante de la filología. Lo más acertado es reconocer lo evidente y es que el profesor palmero tuvo siempre dos áreas de conocimiento de su interés y que la opción por una o por otra es la única perspectiva que puede entenderse como más coyuntural. Si vio la oportunidad, en un momento dado, de dedicarse a la lengua árabe y de otras lenguas orientales, sin dejar de interesarse por otros temas de su predilección, optó por aquellas; pero cuando se le presentó la ocasión de ser catedrático de una asignatura que le podía acercar a sus pretensiones de ser profesor de la Central, no dudó un momento en oponerse a la misma y abandonar su cátedra de Árabe.

Transcurren las actividades de Valeriano F. Ferraz en La Habana aparentemente sin demasiados sobresaltos, aunque con las tensiones propias de períodos especiales como el que se producía en Cuba en la dura pugna entre los sectores independentistas, apoyados interesadamente por los Estados Unidos, y la postura oficial española, caracterizada por el intento de mantener el orden y la autoridad en la colonia de Ultramar. En el ámbito educativo, se aprecia un considerable esfuerzo en mejorar la enseñanza universitaria, dotando mayor número de cátedras y dedicando mayor presupuesto para el desarrollo más adecuado de la misma.

Por todo ello, por su implicación en los asuntos cubanos, a pesar de que recibía noticias frecuentes de la situación costarricense, de sus propiedades y de sus familiares, parece ser que no se enteró de la invitación que le cursó el gobierno centroamericano en septiembre de 1885: «Estoy autorizado por el Presidente de la República para llamar al Doctor don Valeriano F. Ferráz a colaborar con el carácter de Inspector General de Escuelas, en la reorganización de la enseñanza, que con todo empeño ha emprendido esta Administración. Se ofrece al Doctor tres mil pesos anuales y gastos de viaje; contrato por cuatro años. Se le autoriza



al mismo tiempo para que contrate y traiga tres profesores normales españoles de toda su satisfacción»³⁵. ¿Por qué el receptor del escrito oficial, su hermano Juan, no le transmitió el encargo a Valeriano? Nunca sabremos las verdaderas razones de la decisión tomada por el también profesor Juan F. Ferraz de no informar al hermano ausente en Cuba, pero la duda más grande es saber si el mayor de los Ferraz hubiera aceptado el ofrecimiento³⁶.

4. POLÉMICO NOMBRAMIENTO DE FERRAZ COMO DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

En enero de 1888 Valeriano F. Ferraz fue nombrado decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Habana, cargo del que tomó posesión en el mes siguiente, pero contó con la fuerte oposición de otros dos catedráticos, Carlos Hergueta y Alonso y José S. Castellanos y Arango, que se creían con más derechos que el propio Ferraz para ocupar dicho cargo. Pero los problemas de alguno de los profesores de la Facultad con Ferraz venían de mucho antes, cuando en 1884 se planteó establecer el escalafón de los profesores de la Facultad, para afrontar las categorías de ascenso y de término.

El problema se desencadenó cuando Ferraz solicitó al rector de la Universidad, en junio de 1884, se le colocase en el puesto que le correspondía en el escalafón, teniendo en cuenta sus méritos y antigüedad, «a fin de que se le anteponga en el Profesorado después de sus dilatados años de servicio»³⁷. Como el decano no entendió bien qué quería decir Ferraz con su escrito, le pide que se explique mejor y así lo hace el interesado aclarando que se refiere: «a sus dignos colegas doctores D. Carlos Hergueta, D. Rafael Fernández de Castro y D. José Castellanos»³⁸.

En aquella ocasión, el catedrático Fernández de Castro manifestaba con absoluta claridad que no tenía «el menor inconveniente en ocupar el lugar que quisiera asignársele en la inteligencia de que le es perfectamente igual ocupar el primero ó el último, máxime cuando se trata del muy ilustrado Doctor Don Valeriano Fernández Ferraz por quien se ha interesado siempre de tal modo que jamás ha omitido medio de de-searle el mejor éxito en sus aspiraciones académicas y el puesto más distinguido que merezcan sus relevantes condiciones»³⁹.

Pero, José S. Castellanos, después de mostrar el respeto y la admiración que decía le merecía Ferraz, manifiesta su oposición más firme a que se le considere el de más antigüedad, basándose en las siguientes razones:





1. El Dr. Ferraz había sido catedrático supernumerario y nunca numerario de la Universidad de Sevilla.

2. No se puede sumar el tiempo de supernumerario al de numerario, por tratarse de dos categorías docentes diferentes.

En otros casos parecidos no ha valido el tiempo de supernumerario.

3. Ferraz había tomado posesión de su cátedra de Arabe después que los otros catedráticos: Hergueta, Fernández de Castro y Castellanos.

4. El plan de estudios existente cuando Ferraz fue supernumerario era diferente al vigente en esos momentos y no pueden sumarse beneficios de un plan a otro ⁴⁰.

Empieza Castellanos por afirmar que si se le abona el tiempo de supernumerario a Ferraz que se haga también con él y con otros profesores que se encontraban en la misma situación pero que, en cualquier caso, le parece improcedente que se mezclen «especies heterogéneas» ⁴¹. Teniendo en cuenta tal norma se pregunta el firmante: ¿Cómo es posible que al Dr. Ferraz hubiera de abonársele, cuando se trata de cátedras distintas, y de situaciones que tanto difieren en su contra?

Con bastante ironía y mala intención reconoce que Ferraz ganó su oposición antes que los demás catedráticos de la Facultad pero que «el Dr. Ferraz quiso ir de paseo, o por negocios, o por motivos que no son del caso exponer, a las Islas Canarias: se presentó en La Habana después de Hergueta, Castro y el que suscribe tomaron posesiones de sus respectivas cátedras. ¿Por qué se queja de que los jóvenes tengan más antigüedad académica? No es posible pasear, dirigir negocios, abrazar a parientes queridos, visitar las preciosas Islas Canarias, y a la vez adquirir méritos académicos y aspirar a que se sumen servicios» ⁴².

Para evitar cualquier duda, recuerda que casos parecidos a los que ahora se planteaban habían sido resueltos no considerando el tiempo de supernumerario. Cierra su escrito haciendo un balance totalmente crítico de la trayectoria de Ferraz, que considera debería tenerse en cuenta para no aceptar su propuesta de ocupar el primer puesto en el escalafón de la Facultad ⁴³.

Aunque finalmente se decide que no ha lugar a la petición de Ferraz, el conflicto quedó abierto porque el Decano le apoya y entiende que por mérito y prestigio debe ocupar el primer lugar del escalafón de catedráticos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Habana.

Dadas las características de la polémica analizada, no es de extrañar que cuando el Ministerio acepta el nombramiento de Ferraz como decano a principios de 1888, de nuevo estalle el conflicto entre los profesores de la Facultad. Hergueta impugna la decisión y Castellanos reitera

sus conocidos argumentos para negar la mayor antigüedad de Ferraz y califica de irregular la decisión administrativa de confirmar en el cargo decanal a nuestro paisano. Después de consultar a la Comisión de Instrucción Pública, el Ministerio se reafirma en su decisión y concede que se acepte como tiempo de servicio, a sumar al que tenía en ese momento, el servido por Ferraz como supernumerario en Sevilla.

5. FERRAZ, DISCUTIDO CATEDRÁTICO DE ASCENSO DE LA FACULTAD

La cuestión se vuelve a plantear a los pocos meses, en junio de 1888, cuando se abre un concurso para cubrir una categoría de ascenso, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras. La Junta Superior de Instrucción Pública, teniendo en cuenta la decisión ministerial de enero, propuso a los profesores que estaban en condiciones de acceder a la plaza vacante por el siguiente orden:

1. D. Valeriano Fernández Ferraz
2. D. Carlos Hergueta y Alonso
3. D. José S. Castellanos y Arango

El gobernador general en su informe apoya la propuesta de la Junta ⁴⁴. Sin embargo, el informe del negociado de Instrucción pública del Ministerio entiende que no puede tener en cuenta los meses de servicio como supernumerario de la Universidad de Sevilla ⁴⁵.

El informe del Ministerio finalizaba afirmando: «Quedan, pues, sólo dos aspirantes para la provisión de la categoría que nos ocupa, Señores Hergueta y Castellanos... el negociado entiende que debe nombrarse catedrático de ascenso de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Habana a Don Carlos Hergueta y Alonso, por ser el que reúne más tiempo de servicios y mejores títulos» ⁴⁶. Es decir, el negociado de Instrucción Pública del Ministerio en Madrid daba la razón a los catedráticos demandantes frente a las peticiones de Ferraz.

Pero ante la dificultad y envergadura del tema planteado y las posibles interpretaciones que pudieran dársele, se opta por pedir informe del Consejo de Instrucción Pública, que de una manera rotunda manifiesta: «Debe recaer el nombramiento de Catedrático de ascenso de la Facultad de Filosofía y Letras en favor de D. Valeriano Fernández Ferraz, por ser evidente que tiene más méritos y servicios y hasta mayor antigüedad que los otros dos aspirantes a la mencionada categoría de ascenso» ⁴⁷.

De esa manera, el Consejo zanjaba a un tiempo la reclamación de Hergueta contra el nombramiento de Ferraz como decano y, por cohe-



rencia, dictaminando que el catedrático más antiguo de la Facultad y, por consiguiente, candidato principal a la cátedra de ascenso debía ser Valeriano Fernández Ferraz ⁴⁸.

En el mismo escrito se ordena al gobernador general, que por conducto del rector, se manifieste al profesor Castellanos «el desagrado con que se ha visto semejante hecho que acusa tanta impertinencia como falta de respeto hacia una decisión gubernativa, de la que en tiempo y forma pudo, el mismo, si le convenía, reclamar en la vía correspondiente».

Como se ve, no puede decirse que Ferraz tuviese tiempo para aburrirse. Los enfrentamientos y debates escritos con colegas de la Facultad fueron más numerosos de los deseables, teniendo que dedicar muchas energías a defender su postura, mientras seguía desarrollando sus actividades docentes públicas y privadas. Sin embargo, no perdía de vista los anuncios de cátedras vacantes en Madrid que aparecían regularmente en la prensa oficial. Así, cuando en la *Gaceta* de 29 de marzo de 1889 se publica la convocatoria de oposiciones para cubrir la plaza de Literatura griega y latina de la Central, Ferraz pidió de inmediato al gobernador general que se le matriculase por telégrafo, mientras que por correo salía la instancia y demás documentos necesarios.

6. FERRAZ REGRESA A COSTA RICA: DEFINITIVA SEPARACIÓN DEL ESCALAFÓN DE PROFESORES ESPAÑOLES

A principios de 1889 parecía clara la intención del Dr. Ferraz de volver a la península a participar en las oposiciones a la cátedra de Literatura griega y latina. Para ello solicita un anticipo de dos meses de licencia para trasladarse a Madrid, después de que terminase la comisión que en ese momento desempeñaba «para verificar exámenes» en la isla de Puerto Rico. Suponemos que estuvo preparando las oposiciones en Madrid desde su llegada a la península, porque en febrero de 1890 pedía al ministro de Ultramar que se le considerase en comisión de servicios y se le pagase el sueldo completo de catedrático más el complemento de decano, porque sus gastos eran muchos ya que además de la abundante bibliografía que debía adquirir para prepararse adecuadamente, se estaba especializando en sanscrito y ello le reportaba otros gastos que no estaba en condiciones de cubrir ⁴⁹. En su escrito no dice nada acerca de la fecha de celebración de sus oposiciones.

A partir del escrito anterior se pierde la pista administrativa de Ferraz. Sólo sabemos que no se presentó a ocupar sus puestos académicos en las fechas previstas, una vez vencido el periodo de licencia. En



octubre de 1890, el Rectorado consultó a la superioridad la situación de Ferraz y se le informó que no había legalizado su situación. En febrero de 1892, el rector informaba: «A pesar de haber transcurrido más de dos años desde que terminó la licencia que se concedió a este catedrático, hasta la fecha, no se ha presentado a hacerse cargo de sus destinos de Decano y Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, sin que tampoco se haya legalizado su situación...»⁵⁰.

El rector apoyaba de esa manera una instancia que había presentado el catedrático Castellanos en la que solicitaba se informara al Ministerio de Ultramar de la situación, con el ruego de que se declararan vacantes las cátedras de Historia de la Filosofía y Sanscrito que explicaba Ferraz, y asimismo el Decanato, porque, al parecer, afirmaba, aquél estaba ocupando «un cargo público en una nación extranjera». En su escrito de denuncia de la ausencia irregular de Ferraz, Castellanos recordaba que deseaba optar a la plaza de ascenso que poseía el profesor palmero⁵¹. Pero, aunque pueda parecer increíble, a pesar de la denuncia no se tomó ninguna decisión ni conocemos se produjera alguna respuesta oficial al escrito de Castellanos.

¿Qué había ocurrido entretanto con el Dr. Ferraz? Sabemos que permaneció unos meses en Madrid y que luego volvió a La Habana, no presentándose a las oposiciones que se celebraron cuatro años más tarde. También hemos podido averiguar que en diversas fechas pidió se le fijasen sus derechos como catedrático y opositor, reclamó abono de haberes y solicitó licencia por un año sin especificar el objeto de la misma. Todas las instancias aparecen sin resolver, aunque la relativa a la licencia de un año sí figura como desestimada por el negociado correspondiente del Ministerio de Ultramar⁵².

Pues bien, estamos en condiciones de afirmar que, en contra de la opinión de su esposa, volvió de nuevo a Costa Rica, invitado por el recientemente nombrado gobierno conservador, vencedor de las elecciones de 1890, en las que participó de forma activa Juan F. Ferraz. Seguramente gracias a la influencia que éste había alcanzado en aquellos momentos, se llamó al Dr. Ferraz a ocuparse de la reorganización de la enseñanza nacional: «En el contrato firmado aquel mismo día, se le concedía a don Valeriano, además de todos los gastos de viaje, el sueldo de trescientos cincuenta pesos mensuales durante tres años para que se ocupase de reorganizar la enseñanza, y se le reconocía la facultad de obtener una o dos cátedras en la universidad u otra escuela superior del país, fuera del tiempo ordinario de sus ocupaciones oficiales»⁵³.

Es muy posible que el deseo de Ferraz de estar cerca de su familia fuese una vez más determinante en su decisión de abandonar de nuevo





el profesorado español. Pero, los tres años del contrato pasaron pronto y, en septiembre de 1894, desde Costa Rica se dirigía al Ministerio de Ultramar solicitando volver a los puestos que había ocupado y que continuaban vacantes. También se ofrecía ocuparse de la cátedra de hebreo ⁵⁴.

Sin embargo, en el expediente que se le abre al Dr. Ferraz en torno a 1897 no se menciona dicho escrito y se manifestaba no haber sabido nada del interesado en todo el tiempo. Igualmente se ignora la instancia enviada por Ferraz solicitando tomar parte en la oposición a la cátedra de Hebreo, vacante en la universidad de La Habana ⁵⁵.

Existe un documento importante para esclarecer qué ocurrió en aquellas fechas con Ferraz. Se trata de un curioso dictamen de la comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública, que en 1897 venía a contestar su petición de 1890 de que se le pagaran sus haberes completos, en el que se puede leer: «1.º El reclamante vino a Madrid residendo aquí algunos meses en expectación de la convocatoria para dichas oposiciones, regresó a La Habana y no tomó por fin parte en las oposiciones celebradas cuatro años después. 2.º Que en la actualidad según noticias oficiosas el interesado no pertenece ya al Profesorado oficial por haber convenido a sus intereses trasladar su domicilio a una de las repúblicas hispano-americanas. En vista de tales antecedentes esta Comisión entiende que procede desestimar la pretensión del interesado» ⁵⁶.

Es decir, cuando se le acabó el contrato costarricense, Ferraz interpretó que estaba en situación de excedencia y solicitó ocupar sus cargos académicos en La Habana que, según afirmaba, aún permanecían vacantes. Pero el educador palmero nunca más volvería a Cuba y permanecería el resto de su vida en Costa Rica, desempeñando actividades culturales y educativas diversas. Su relación con la universidad de La Habana finaliza con la publicación en la *Gaceta de Madrid* de una real orden en la que se resuelve el expediente que se le había instruido y en el que se incorpora el correspondiente dictamen del Consejo de Instrucción Pública. Después de exponer diversas consideraciones, el dictamen finaliza afirmando: «Visto el plan de estudios de la Isla de Cuba de 7 de Diciembre de 1880: El consejo entiende que D. Valeriano Fernández Ferraz, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Habana, debe ser declarado comprendido en el artículo 182 de dicho Plan de estudios, siendo por lo tanto separado de su Cátedra por abandono de la misma, sin reserva de ninguna clase de derechos» ⁵⁷.

De esta manera se había consumado la segunda y definitiva separación de Valeriano Fernández Ferraz del escalafón del profesorado universitario español. Estamos seguros que esta fue otra más de las que el mismo denominó «equivocaciones de mi vida».



CONCLUSIONES

El Dr. Ferraz llegó a La Habana cansado de las dificultades que encontraba para ser aceptado en Costa Rica, en medio de conflictos políticos e ideológicos importantes y, al tiempo, intentando encontrar el camino más adecuado para incorporarse al profesorado español y volver a ingresar en el claustro de la Universidad Central de Madrid. En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Habana, Ferraz ocupó cátedra en los dos ámbitos de su interés permanente: la filología y la filosofía. De hecho, ingresó en la Universidad de la Habana en 1882, ganando la cátedra de Lengua árabe; en los siguientes años se encargará también de las asignaturas de Sánscrito, Latín y griego y Hebreo. En 1884 renunció a la cátedra de Lengua árabe y se convirtió en catedrático de Historia de la Filosofía, pero es que, además, explicó en períodos distintos *Metafísica* 1.º y 2.º.

Valeriano Fernández Ferraz se nos muestra en su etapa cubana en toda su complejidad. Sigue siendo el profesor responsable y preparado que siempre trató de ser. Al mismo tiempo dio pruebas evidentes de ambición personal y académica. Por lo que respecta a su actividad académica, parece claro que ocupó un puesto significativo en el ámbito universitario cubano durante su permanencia en la Isla. Es muy posible que, sin embargo, su adscripción krausista le causara bastantes perjuicios al tener enfrente al movimiento positivista que se sentía la verdadera alternativa ideológica a la política oficial española. De hecho, es también probable que en sus decisiones académicas habaneras influyeran el grupo canario y, en especial, el clérigo krausista Teófilo Martínez de Escobar.

En la biografía académica de Ferraz hay una serie de momentos culminantes, coincidentes con sus oposiciones a cátedras de la Universidad de La Habana y con sus peticiones de ascenso en el escalafón. En el período cubano luchó de manera permanente porque se reconocieran sus años de servicio a la enseñanza española antes de emigrar a Costa Rica, lo que le llevaría a enfrentamientos con algunos de sus colegas universitarios que se volverían a repetir cuando el profesor canario fue nombrado decano. Es razonable que con esta dinámica no tuviera mucho tiempo para producir los libros que realmente echamos de menos. De una mente preparada y bien ordenada como la suya, de su dedicación al estudio y a la investigación, habría que esperar una amplia producción creadora y, sin embargo, sólo nos han llegado sus artículos de revistas y periódicos, algunos recogidos en libros, y varios discursos y trabajos académicos de grado y oposiciones.

A finales de 1889 sale de La Habana con destino a Madrid para opositar a la cátedra de Lengua griega y latina de la Universidad central. Pero, pasan los años, incumple todos los plazos de incorporación a la cátedra habanera, y en ningún caso lo notificará a las autoridades académicas o administrativas. A pesar de todo, en los años siguientes, envía escritos de vez en cuando manifestando su interés por ocupar de nuevo sus cargos. Tendría que ser denunciada esta situación por algunos de sus colegas para que el estamento oficial tomara cartas en el asunto y fuera de nuevo destituido de su cátedra.

La biografía académica de Valeriano F. Ferraz presenta la insólita característica de haber sido separado por dos veces del escalafón del profesorado español. No conocemos otros casos semejantes, aunque no hay que descartar que los haya habido, en el que un profesor con cátedra ganada en oposición, en una ocasión no tome posesión de ella y en otra abandone su puesto sin dar una explicación oficial.





NOTAS

1. La mayor parte de nuestras investigaciones en este ámbito se han centrado en torno a Costa Rica y Colombia. A ello ya nos referíamos en la introducción y diversas notas de la ponencia que presentamos al *X Coloquio de Historia Canario-Americana*. De la ya amplia producción publicada, podríamos destacar los siguientes trabajos: «El Krausismo en Costa Rica. Ideario educativo de los Hermanos Fernández Ferraz», en *El Krausismo y su influencia en América Latina*. Madrid, Fundación F. Ebert, 1989, pp. 223-250; «Valeriano Fernández Ferraz, organizador de la enseñanza secundaria en Costa Rica», en *Revista del Pensamiento Centroamericano*, Managua- Nicaragua, 1984, pp. 38-61; «El Gimnasio Moderno de Bogotá, pionero de la Escuela Nueva en Iberoamérica», en *Revista interuniversitaria de Historia de la Educación*, Salamanca, 1993; «La Institución Libre de Enseñanza y el Gimnasio Moderno de Bogotá», *I Congreso Iberoamericano de Docentes e Investigadores en Historia de la Educación Latinoamericana*, Santa Fe de Bogotá, 2 al 5 de septiembre de 1992, Libro de Resúmenes, pp. 172-173 y en la *Revista de Educación*, Madrid, n.º 155, julio-septiembre, 1993, pp. 399-411.

2. No eran desconocidas las relaciones entre la ILE e instituciones y educadores hispanoamericanos, pero análisis específicos sobre las mismas apenas se han realizado. De hecho, nuestra acercamiento a Valeriano Fernández Ferraz en 1984 fue la primera aportación en tal sentido, confirmada luego a partir de nuestra investigación en torno al Gimnasio Moderno de Bogotá. Sobre la realidad exterior de la ILE, puede consultarse la publicación: NEGRÍN, O. y otros: *Un educador para un pueblo*. Madrid, UNED, 1987.

3. Durante bastante tiempo, los principales investigadores en torno a la enseñanza en Costa Rica apenas dedicaban espacio a Valeriano Fernández Ferraz y mucho menos a su hermano Juan, que siempre quedó oculto detrás de la personalidad del catedrático de Madrid y La Habana. A partir de nuestros trabajos en torno a Juan F. Ferraz, en el ámbito educativo y pedagógico, ya no es posible ignorar la entidad que tuvo en la enseñanza costarricense de finales del siglo XIX. A este respecto, pueden consultarse nuestros trabajos: «El krausismo-institucionismo español en Iberoamérica. Educación política popular y democratización costarricense en Juan Fernández Ferraz», en *V Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Sevilla, 1988, pp. 257-266; «Las tesis educativas renovadoras de Juan F. Ferraz en el congreso pedagógico hispano-portugués-americano de 1892», en *X Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1994, pp. 1055-1076. Sin embargo, otros dos hermanos Fernández Ferraz, Víctor y Juana, están esperando aún la pluma que les saque del anonimato.



4. Juan y Valeriano se casaron y tuvieron descendencia en Costa Rica y ambos fallecieron en el país centroamericano, en donde ocuparon cargos muy diversos, aunque siempre relacionados con la cultura, la educación y el periodismo. Véase sobre el particular: CHACÓN, E.: *Influencia de las ideas del Doctor Valeriano Fernández Ferraz en la vida cultural de Costa Rica*. San José, EUNED, 1984; PÉREZ VIDAL, J.: *V. Fernández Ferraz. Un krausista español en América*. Las Palmas, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, 1986. Los interesados en profundizar en las biografías, actividades y en el pensamiento del profesor Ferraz, pueden consultar la bibliografía que aparece al final de ambos libros y en nuestros propios trabajos sobre los Fernández Ferraz.

5. En especial: «Don Valeriano Fernández Ferraz en la Universidad de La Habana», *El Museo Canario*, n.º 14, abril a junio de 1945, pp. 69-89. Hemos querido repetir casi con exactitud el título del trabajo de Pérez Vidal en torno a la estancia habanera de V. F. Ferraz, porque resume bien el contenido de esta ponencia, pero también como una manera de rendir un pequeño homenaje al que consideramos fue el mejor conocedor de los aspectos biográficos de los hermanos Fernández Ferraz. Pérez Vidal hizo con su aportación una síntesis a medio camino entre la historia general, la historia literaria y la historia de la cultura, con la documentación de la que podía disponer en aquellos momentos, gracias a sus contactos con Cuba, Costa Rica y su conocimiento detallado de la biografía del palmero krausista, especialmente de la abundante y poco conocida correspondencia familiar y la que mantuvo con políticos, literatos y educadores canarios y peninsulares. La contribución de Pérez Vidal tiene el valor de lo pionero; a partir de su publicación, los autores que han estudiado a V. F. Ferraz se han limitado a señalar la existencia de la etapa habanera, pero no aportan nuevos datos ni documentación complementaria alguna.

6. La biografía del autor puede encontrarse en nuestros trabajos, citados en notas anteriores, y en los también mencionados de Pérez Vidal (1986) y Chacón (1984). No obstante, sigue haciendo falta una biografía completa, moderna y crítica, no hagiográfica, de los hermanos Fernández Ferraz.

7. Carta a su amigo y protector José Massieu Rodríguez, de 12 de noviembre de 1865, citado por PÉREZ VIDAL, art. cit.: «Don Valeriano Fernández Ferraz en la Universidad de La Habana», p. 71.

8. Sobre el particular, puede consultarse el apartado «Reacción ante la derrota electoral», pp. 101 y ss. en: PÉREZ VIDAL, J.: *V. Fernández Ferraz. Un krausista español en América*, op. cit.

9. Mario SANCHO, en su obra: *El Doctor Ferraz*. San José, 1934, p. 14, recuerda al respecto las palabras de Ferraz: «Creo que no había motivo para tanto... ¿Sin derecho a pertenecer al profesorado español? Sin derecho a volver a la cátedra, a que oportunamente renunció el interesado, ya lo entiendo. Pero, lo demás, y fundado en órdenes posteriores a la licencia concedida parece fuera de toda razón, y acusa una deplorable estrechez de miras que apenas se comprende». Sin embargo, parece excesiva su actitud, puesto que conocía muy bien sus derechos y obligaciones como funcionario y no ignoraba que su no incorporación voluntaria al claustro de profesores de la Universidad de Madrid, después de la licencia de dos años, que se le amplió hasta octubre de 1871, llevaba aparejada la separación del profesorado.

10. Archivo Histórico Nacional de España, en adelante A.H.N., Ultramar, legajo 262, expediente 12, documento 35.

11. Vid. SANCHO, op. cit., p. 18. Por su parte, PÉREZ VIDAL afirma: «...y, según sus propias cartas, una mujer instruida, comprensiva, dispuesta a sacrificar su comodidad y bienestar por la conveniencia de su marido, y como remate de tan buenas cuali-

dades, dotada de un fino humor». Véase la citada obra del autor palmero, V. Fernández Ferraz, p. 126, apartado «Un contrato más trascendental: el matrimonio».

12. Pero pronto tuvo problemas Ferraz debido a los ataques de las fuerzas más conservadoras y a la competencia que el Instituto empezó a hacer al Colegio de Cartago, entonces dirigido por los jesuitas. Además, según Pérez Vidal, en su libro sobre Ferraz, pp. 132-133: «A causa de diferentes contratiempos, sus actividades agrícolas y comerciales se habían malogrado. ¡Cuándo un intelectual ha tenido vista y se ha dado trazas de negociante!». Por su parte E. CHACÓN, *op. cit.*, p. 123, afirma: «A finales de 1882 marchóse el Dr. Valeriano Fernández Ferraz, arruinado y decepcionado a La Habana, Cuba, en busca de mejores horizontes, esta vez regresaba a las aulas universitarias».

13. El argumento de la «afección grave que contrajo», que apareció publicado en la revista *La Escuela Moderna*, Madrid, 1891, n.º 7, pp. 141-143, no le convence a PÉREZ VIDAL: «Pero ya se sabe que la falta de salud es una de las disculpas más socorridas para justificar muchas acciones realizadas por otros motivos», *op. cit.*, nota 51, p. 133.

14. Tampoco hay que descartar una salida típica de la personalidad de Ferraz, quien siempre pensó que no se reconocían suficientemente sus méritos y no se agradecía adecuadamente los servicios prestados a la nación costarricense en el ámbito educativo. Así, mientras gozaba del respeto y admiración de las autoridades y del público todo iba bien, pero si se sentía cuestionado o atacado, su tendencia era la huida, la búsqueda de nuevos horizontes donde poder realizarse mejor y ser aceptado por lo que valía y por su seriedad y rigor en el trabajo. Finalmente, por sólo mencionar una razón más, tanto Valeriano como su esposa Lucía tenían el objetivo claro de que sus hijos podían formarse mucho mejor en Europa que en Costa Rica, que seguía siendo un pequeño país atrasado y con pocas posibilidades que ofrecer a las jóvenes generaciones en comparación con las que podían obtener en España, en el ámbito de la formación secundaria y universitaria y en lo que hoy podemos denominar calidad de vida. La situación parecía clara: el futuro del profesor palmero y, especialmente, el de sus hijos exigían instalarse en Madrid o, en su defecto, en Barcelona, y Cuba era en ese momento la opción mejor de entrada o trampolín para alcanzar su meta.

15. A.H.N., Ultramar, leg. 262/12, doc. 35.

16. Sabemos que Ferraz impugnó los resultados de las oposiciones a la cátedra de Hebreo, que había sido ganada por Carlos Hergueta y Alonso, aludiendo a problemas administrativos e incompetencia del tribunal, en su escrito de 4 de octubre de 1882 al Ministerio de Fomento. La respuesta del Ministerio advierte que la impugnación se presentó fuera de plazo y que el procedimiento de la oposición fue correcto. A.H.N., Ultramar, leg. 112, expediente n.º 7. Debido a la presión de los profesores españoles y cubanos de Cuba, algunas de las cátedras de la Universidad de La Habana que, tradicionalmente, se celebraban en Madrid, como las del resto de universidades españolas, empezaron a tener lugar en la capital caribeña, como de hecho ocurrió con la cátedra de Hebreo citada. De hecho, a medida que los problemas políticos se agravaron y aumentaron las peticiones de autonomía e independencia, se advierte que un mayor número de oposiciones se empiezan a celebrar en la Isla.

17. El escrito de Ferraz lleva fecha de 10 de octubre de 1882. La plaza apareció convocada el 16 de marzo de 1882 y el tribunal y los opositores fueron citados el 23 de noviembre, a través de una orden fechada el 8 de noviembre, que apareció en la *Gaceta de Madrid* de 10 del mismo mes y año. Hay que reseñar que en principio firmó otro candidato de apellido Almagro, que retiró su solicitud, ya que se había inscrito: «...en la inteligencia de que las cátedras de La Habana estaban asimiladas a las de la Península. Habiendo llegado a mi noticias que esto no es así y que hoy por hoy nada tiene que



ver el profesorado peninsular con el de Cuba, no entra en mis intereses hacer dichas oposiciones y por lo tanto me retiro de ellas». A.H.N., Ultramar, leg. 123/9, doc. 3. A este respecto hay que recordar que una vieja reivindicación del profesorado universitario cubano era ser considerado profesorado español a todos los efectos y estar incluidos en los escalafones generales no formando un cuerpo aparte. De hecho, una de las razones por las que muchos aspirantes a cátedras cubanas se retiraban de las oposiciones a las mismas o muchos otros posibles candidatos interesados ni siquiera se presentaban a ellas, era por la imposibilidad jurídica y de hecho de acceder a cátedras españolas por traslado desde La Habana. Es decir, si un catedrático de la Universidad de La Habana quería formar parte del cuadro de profesores de una universidad española tenía que opositar de nuevo a las cátedras que fueran quedando vacantes y no podía ocupar directamente éstas por concurso de traslado o alguna fórmula similar que reconociera sus méritos anteriores.

18. Valeriano F. Ferraz empezó a escribir sus memorias en 1917 y las interrumpió en 1920, para ya no finalizarlas nunca. Fueron publicadas por el profesor español Constantino LÁSCARIS: «Valeriano Fernández Ferraz. Memorias», en *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, IV, n.º 14, enero-junio, 1964, pp. 211-252. En sus memorias, Ferraz aludía a algunas de las equivocaciones fundamentales de su vida.

19. Archivo Histórico de la Universidad de La Habana, en adelante A.H.U., leg. 9783, Expediente Administrativo, Fondo Archivo Histórico Administrativo, folio 1. Documento dirigido al Gobernador general en el que se informa que se habían verificado las oposiciones a la cátedra de lengua árabe y que, por unanimidad, había sido propuesto Valeriano Fernández Ferraz. Vid., además, A.H.N., Ultramar, leg. 123/9, doc. 3.

20. A.H.U. y A.H.N., *ibídem*. Para el estudio de la universidad cubana es interesante conocer que existía el real decreto de 9 de abril de 1871, que armonizaba los derechos del profesorado oficial de la isla de Cuba con los de la península, y los decretos de 28 de septiembre de 1878 y 10 de junio de 1880 que, en síntesis, disponían que se observara en Cuba la legislación que regía en la península y que, una vez organizado el profesorado de segunda enseñanza y de universidad, sus miembros pasaran a figurar en los respectivos lugares que les correspondían en los respectivos escalafones del profesorado.

21. Toda la legislación señalada aparece citada en: A.H.N., Ultramar, leg. 123/9, doc. 3.

22. A.H.N., Ultramar, *ibídem*.

23. Los pormenores del viaje de Ferraz a La Palma aparecen descritos en la obra de PÉREZ VIDAL, *op. cit.*, capítulo VIII, «En la Universidad de La Habana», pp. 135 y ss.

24. A.H.U. Legajo 9783, *Expediente Administrativo de Valeriano Fernández Ferraz*, folio 6.

25. A.H.N., leg. 261/18, doc. 3 y A.H.U., leg. 9783, folio 55. Consta también en su expediente que el primero de octubre de 1883 se encargó, además, interinamente de la cátedra de Historia de la filosofía, habiendo cesado en el desempeño de la de Lengua griega, curso primero.

26. A.H.U., *ibídem*, folio 21. Hay que recordar que el sueldo de profesor de Universidad era insuficiente para desarrollar una vida social y profesional en correspondencia con el rango que daba ser miembro de la comunidad universitaria e, incluso, para mantener con la dignidad requerida a una familia. Por eso, era usual que los catedráticos de la Universidad de La Habana, además de desempeñar sus funciones universitarias, ocuparan una parte de su tiempo libre en ejercer, previa autorización, la enseñanza privada, normalmente en colegios de enseñanza secundaria. Tampoco era inusual que se



dedicaran a empresas que nada tenían que ver con la educación en cualquiera de sus niveles. ¿Cuáles fueron las ocupaciones docentes o no docentes del Dr. Ferraz? Sabemos que pidió permiso para ejercer la enseñanza privada, pero no consta en qué institución se integró, aunque es bastante probable que lo hiciera en el colegio «La gran Antilla», de su paisano krausista el grancanario Teófilo Martínez de Escobar, que era por aquel entonces uno de los más prestigiosos de la ciudad. En concreto, los mil quinientos pesos, 900 de sueldo y 600 de sobresueldo, que recibía de catedrático, luego ampliados a dos mil cuatrocientos, al ser nombrado Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, exigían ser complementados por cantidades adicionales, especialmente para poder hacer frente a los gastos de su familia en Costa Rica y para su propia subsistencia. Por eso no resulta extraño que nada más llegar a Cuba, en sus primeros meses de estancia, solicite el permiso correspondiente para dar clase en la enseñanza privada.

27. «Se sirva admitirme a la oposición expresada, en virtud de existir en mí todos los requisitos que la ley marca». A.H.N., leg. 123/18, doc. 5. En el expediente figura el programa y su justificación, de indudable interés para verificar los conocimientos que el autor tenía de historia de la filosofía, su actualización y las líneas metodológicas e ideológicas seguidas.

28. Juan Manuel Dihigo, catedrático también en La Habana, y discípulo de Ferraz, afirmaba al respecto: «Creo, y puede que Vd. coincida conmigo, que el Dr. Ferraz equivocó su orientación pasándose a explicar Historia de la Filosofía cuando tanto prestigio había alcanzado en el campo del lenguaje; su triunfo en Historia de la Filosofía no fue como el obtenido en sus otras oposiciones en que la unanimidad de la votación le diera el puesto». Citado por PÉREZ VIDAL, *op. cit.*, pp. 139-140. Pero, en nuestra opinión, y a ello nos referiremos enseguida, la decisión final del Tribunal no tuvo que ver únicamente con los saberes del opositor.

29. «Concurren en el aspirante las circunstancias de tener el título de Doctor en dicha Facultad con la calificación de sobresaliente, expedido por el Sr. Ministro de Fomento en 10 de abril de 1866, con honrosos antecedentes académicos, certificados por el Secretario general de la Universidad Central». A.H.N., Ultramar, leg. 123/8, doc. 4

30. A.H.N., Ultramar, *ibidem*. Resulta verdaderamente sugerente, aunque seguramente Ferraz no lo pensaría así, encontrar que formaban parte del mismo tribunal Enrique José Varona, uno de los pensadores cubanos nacionalistas más sobresalientes, y Teófilo Martínez de Escobar, clérigo y krausista grancanario. Aunque no nos ha llegado detalle alguno de las reuniones y deliberaciones del tribunal y de la comisión encargada de redactar las proposiciones, tuvo que ser muy interesante el debate de ideas que se debió plantear entre sí los distintos miembros del tribunal y de algunos de éstos con el opositor. Esta es una de las ocasiones en las que hay que lamentar la frialdad oficial y burocrática de las actas que nos hurtan las verdaderas dimensiones de una realidad académica e ideológica.

31. A.H.N., Ultramar, *ibidem*. Es decir, el opositor dedicó a cada tema una media de poco más de siete minutos lo que significa que Ferraz tendría ocasión sólo de plantear el tema en cuestión adelantando los aspectos fundamentales que deberían tratarse, su metodología y la bibliografía más adecuada para cada uno de ellos. Pero las actas no dan más detalle del desarrollo de este primer ejercicio, así que no sabemos si Ferraz se detuvo más tiempo en algunos de los temas.

32. A.H.N., Ultramar, *ibidem*. Es decir, de los siete miembros del tribunal sólo tres participaron activamente en el debate posterior a la exposición de la proposición elegida. ¿Fueron quizás los tres miembros de la comisión que redactaron las proposiciones, Mestre, Varona y Martínez, o quizás el debate lo monopolizaron el krausista y oficialista



Martínez y el positivista y nacionalista Varona, con la intervención del catedrático Fernández de Castro o de algún otro miembro del tribunal?. ¿Quizás optó Teófilo Martínez por no entrar en controversia con Varona y centró la discusión Fernández de Castro y Hergueta? Va a ser muy difícil que lo averigüemos alguna vez, pero lo que sí se puede afirmar es que después del discurso de apertura del año académico 1879-80, pronunciado por Teófilo Martínez de Escobar, la polémica entre krausista y positivista no tendría fin en todos los foros públicos y medios escritos del momento. De ahí que afirmemos que el debate debió haber sido intenso y que, con toda seguridad, debió de estar centrado en Varona, Martínez de Escobar y el propio Ferraz.

33. A.H.N., Ultramar, *ibídem*.

34. A.H.N., Ultramar, *ibídem*. Teniendo en cuenta que Fernández de Castro no estuvo presente en la reunión en la que se votó la oposición, ¿quién de los restantes miembros del tribunal pudo haber votado en contra de Ferraz y por qué razones? No se puede saber con certeza, pero conociendo las tensiones existentes en aquellos momentos entre krausistas y positivistas, entre oficialistas y nacionalistas, a las que ya aludíamos con anterioridad, no resulta osado suponer que el voto en contra fuera de Varona. Pero, también podría haber sido de Hergueta el voto negativo, si recordamos que Ferraz había impugnado su oposición a la cátedra de Hebreo en 1882. Se siguieron los trámites previstos y el presidente del tribunal envió al Gobierno general toda la documentación que debía acompañar a su decisión de proponer a Ferraz como catedrático de Historia de la Filosofía. Finalmente, Ferraz fue nombrado catedrático numerario por oposición de la citada disciplina, por real orden de 25 de noviembre de 1884, y tomó posesión de la misma el 24 de diciembre.

35. El escrito de la Secretaría de Hacienda, Comercio e Instrucción Pública de Costa Rica, lleva fecha de 2 de septiembre de 1885. Por las mismas fechas, el *Diario de Costa Rica*, n.º 207 y 211, del 15 y 20 de septiembre, saludaba la vuelta de Ferraz. Vid.: PÉREZ VIDAL, J.: «Don Valeriano Fernández Ferraz en la Universidad de La Habana», art. cit., pp. 79-80.

36. Según los datos que maneja Pérez Vidal, cuando Valeriano F. Ferraz fue informado años más tarde de la propuesta manifestó que de haberla conocido la hubiera aceptado y hubiera vuelto de inmediato a Costa Rica. Vid. PÉREZ VIDAL, art. cit. p. 80. Sin embargo, el propio Pérez Vidal en su libro citado, pp. 142 y ss., pone en duda las palabras de Ferraz y afirma que el profesor palmero conoció por diferentes vías el ofrecimiento y no lo aceptó porque tenía otros planes.

37. A.H.U., Leg. 9783, Expediente administrativo, Fondo Archivo Histórico Administrativo de la Universidad de La Habana.

38. A.H.U., leg. cit., *ibídem*.

39. A.H.U., *ibídem*. El documento, con un contenido absolutamente generoso y respetuoso con los intereses de Ferraz, lleva la fecha de cuatro de julio de 1884 y la firma de Rafael Fernández de Castro.

40. A. H. U., *ibídem*. El documento, firmado por el secretario interino de la Universidad, Pedro Vera, y por el catedrático Castellanos, está fechado en la ciudad de La Habana, a 8 de julio de 1884. Los argumentos que esgrimía Castellanos parecen bastante sólidos. Después de un preámbulo respetuoso se manifiesta de forma muy sincera pero contundente haciendo afirmaciones que, desde luego, no gustarían ni a Ferraz ni a las autoridades que le apoyaban. Puede afirmarse que su escrito constituye el comienzo de una larga enemistad.

41. Se apoya en una disposición de 1872 que afirmaba al respecto: «que en el tiempo en que un catedrático supernumerario hubiera servido, le servirá de abono, cuando



la cátedra que así haya explicado, la alcance en propiedad por oposición. El Dr. Ferraz no es catedrático por oposición de Lengua griega: luego no le comprende la disposición». A.H.U., ibídem, fol. 4.

42. A.H.U., ibídem, fol. 5.

43. «Verdad es que en 1868, el Dr. Ferraz fue catedrático, pero fue un simple supernumerario, pues no alcanzó por oposición ese nombramiento. Verdad que luego fue catedrático por oposición de Arabe; pero abandonó el destino, como lo indica la R.O. que se halla en la Compilación del Conde de Toreno, y se le declaró sin cátedra y sin derechos. Verdad, por último, que fue catedrático por oposición de la asignatura que hoy explica; pero tomó posesión muy tarde, no por enfermedad, no por imposibilidad física, sino en virtud de licencia que usó para visitar gustosamente su país natal». A.H.U., ibídem, fol. 8.

44. En el informe del Gobierno general se puede leer que el primer aspirante: «en su concepto reúne mayores méritos sin que le falten los cinco años de antigüedad indispensables para el ascenso en la categoría inferior, si se le computan los seis meses y diez días que sirvió en la Universidad de Sevilla, como parece deducirse por la Real Orden de 17 de Enero del presente año que le nombró Decano de la expresada Facultad». A.H.N., Ultramar, leg. 261/8, doc. 1.

45. «En atención a que a ello se opondrá la Real orden de 22 de julio de 1872, expedida por el Ministerio de Fomento que le dio de baja en el Escalafón de la Península por no haberse presentado a servir su cátedra de Lengua Arabe de la Universidad de Madrid...y además al no estar unificada todavía la carrera del Profesorado de la Península con la de las Provincias de Ultramar, los cinco años de la categoría inmediatamente inferior que exige... son los servicios que este interesado haya prestado en la Universidad de La Habana». A.H.N., Ultramar, ibídem.

46. A.H.N., Ultramar, ibídem.

47. A.H.N., Ultramar, ibídem.

48. «Procede conferir la categoría de ascenso que resulta vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Habana al citado D. Valeriano Fernández Ferraz, que ha sido propuesto en primer lugar por la Junta Superior de Instrucción Pública y el Gobierno general de la Isla, declarando que debe considerársele en posesión de dicha categoría desde el día 22 de febrero del año 1888, en que se anunció el concurso para su provisión». A.H.N., Ultramar, ibídem.

49. A.H.N., Ultramar, Leg. 262/12, doc. 60. «El R.D. antes citado encarga al exposante la enseñanza de Lengua sanscrita, como catedrático numerario de otra asignatura, muy distinta y, en cierto modo, extraña y aún opuesta, dado su carácter filosófico. Pero, en conciencia, el que suscribe se halla a sí mismo poco facultado para el desempeño de esa nueva obligación suya, y ha creído absolutamente preciso ampliar los conocimientos que posee en este ramo importantísimo de la filosofía, teniendo que acudir para ello, no tan solamente al Profesorado oficial de la citada asignatura en Madrid, sino también a otros».

50. A.H.N., Ultramar, leg. 262/13, doc. 8.

51. «El interés por la enseñanza, en general, y el particular por alcanzar el exposante la categoría de ascenso que solicita, le obliga a acudir a V.E. para que ordene la formación del expediente correspondiente». A.H.N., Ultramar, ibídem.

52. A.H.N., Ultramar, leg. 262/13, doc. 12. La real orden del Ministerio de Ultramar apareció en la *Gaceta de Madrid*, del día 21 de julio de 1897.

53. El partido constitucional de Costa Rica, de tendencia conservadora, al ganar las elecciones de 1890, no sólo no anuló las reformas liberales anteriores sino que llamó a



Ferraz, que era considerado un liberal convencido, krausista y laico, para que se encargara de la reorganización de la enseñanza nacional. Según cuenta PÉREZ VIDAL, art. cit., pp. 81-82, el gobierno costarricense facultó al mismo tiempo a Juan Fernández Ferraz para que contratase a veinte maestros y cinco maestras en España, con el objeto de que se encargaran de las escuelas públicas del país. Juan recoge a su hermano en La Habana y juntos viajan a España; cumplida la misión, Valeriano F. Ferraz ratificó el contrato el 18 de febrero de 1891.

54. «Por tanto, suplica a V. E. se sirva mandar que el recurrente sea de nuevo destinado al desempeño de sus funciones en la Instrucción pública nacional. Es gracia y justicia». A.H.N., Ultramar, leg. 264/46, doc. 1.

55. De hecho, en el dictamen del Consejo de Instrucción Pública se afirma respecto al profesor palmero: «Resultando que dentro del término han solicitado la cátedra D. Valeriano Fernández Ferraz que sin justificar que desempeñó como supernumerario la misma cátedra en Madrid, que se halla sujeto a un expediente sobre la responsabilidad a que se refiere el artículo 189 del Plan de estudios vigente en la isla... Que ni D. Valeriano Fernández Ferraz, ni el Sr. Rodríguez son catedráticos de Hebreo ni supernumerario ni auxiliares, deben ser excluidos». A.H.N., Ultramar, leg. 264/46, doc. 1.

56. A.H.N., Ultramar, leg. 262/12, doc. 66.

57. Entre otros pormenores, merece destacarse el párrafo siguiente: «Considerando que el tiempo transcurrido desde 1889, más de ocho años, o si se quiere desde Noviembre de 1890, última de las instancias fechadas en Madrid, más de seis años, ha transcurrido con exceso el tiempo para que pueda ser declarado el abandono de la cátedra por su propietario...». A.H.N., Ultramar, ibídem.

